

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 SEP 2019

00376

Expediente N° 14.348/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.348/19 en el cual mediante Nota N° 2388/19, la Dra. Dolores GUTIERREZ CACCIABUE, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Industrias", solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en la IWA-IDB INNOVATION CONFERENCE ON SUSTAINABLE USE OF WATER: CITIES, INDUSTRY AND AGRICULTURE, que se llevará a cabo en Guayaquil (Ecuador), desde el 30 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

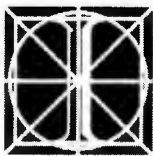
Que la solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su coautoría denominado TOWARDS AN EFFICIENT USE OF WATER IN THE BOTTLED WATER INDUSTRY THROUGH WATER FOOTPRINT CALCULATION.

Que la docente adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos el correo electrónico por el cual la Comisión Organizadora de la Conferencia, comunica la aceptación del trabajo para su exposición oral.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) para cubrir el arancel de inscripción, más PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), para solventar los gastos de traslado, y el equivalente a cuatro (4) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00376

Expediente N° 14.348/19

se encuentran debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Dra. GUTIÉRREZ CACCIABUE informa que cuenta con cofinanciación a través del CIUNSa, en virtud de lo cual cubrirá parte del arancel de inscripción.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica consistente en PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), más el equivalente a dos (2) días de viáticos.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de ser la docente coautora de un trabajo aprobado por los organizadores del Congreso y de contar con el aval de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 51/2019,

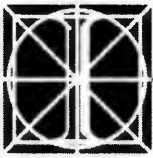
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, reanudada el 18 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) más el equivalente a hasta dos (2) días de viáticos, con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos que le ocasione su participación en la IWA-IDB INNOVATION CONFERENCE ON SUSTAINABLE USE OF WATER: CITIES, INDUSTRY AND AGRICULTURE, que se llevará a cabo en Guayaquil (Ecuador), desde el 30 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00376

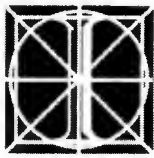
Expediente N° 14.348/19

la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su regreso, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, presentar al Señor Decano de la Facultad:
 - Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
 - Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.348/19

evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, al Ing. Pedro Dilmar VILLAGRAN, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **000376** -CD- **2019**


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA


DR. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA